

Las siguientes modificaciones entrarán en vigor con fecha de efecto de la renovación anual de la póliza, siempre que ésta sea posterior al 1 de junio de 2019.

1. SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS

1.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Este servicio de reparación contempla el envío de un profesional en caso de avería de uno de los electrodomésticos previstos en el apartado 1.2 ELECTRODOMÉSTICOS INCLUIDOS, incluyendo:

- El coste del desplazamiento del profesional al domicilio del ASEGURADO.
- Las tres primeras horas de mano de obra para la reparación.
- El coste de las piezas y componentes necesarios para la reparación con un **límite de 300 euros IVA incluido**.

El ASEGURADOR se encargará de poner en contacto al ASEGURADO con el profesional encargado de la reparación.

Se establece un límite máximo de dos asistencias por anualidad de seguro.

En caso de que el electrodoméstico se encuentre en periodo de garantía del fabricante, el ASEGURADOR informará al ASEGURADO del teléfono al que debe llamar para poder reclamar la reparación gratuita del mismo a través de dicha garantía.

En caso de que el electrodoméstico incumpla las condiciones previstas para el SERVICIO DE REPARACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, el ASEGURADOR propondrá el envío de un profesional **a cargo del ASEGURADO** para que pueda valorar el coste de reparación del mismo.

1.2 ELECTRODOMÉSTICOS INCLUIDOS

El servicio contempla los siguientes electrodomésticos:

- Frigorífico
- Congelador / Arcón
- Lavadora
- Secadora
- Lavavajillas
- Cocina eléctrica o vitrocerámica
- Horno o microondas
- Campana extractora
- Televisión

1.3 EXCLUSIONES

a) Reembolsos de facturas de ningún tipo sean parciales o totales.

Quedará excluida la mano de obra, piezas y componentes necesarios para la reparación cuando:

b) El valor real del aparato (valor de venta en el mercado del electrodoméstico en el momento anterior a la ocurrencia del siniestro) sea inferior al coste de la reparación.

c) El electrodoméstico disponga de algún tipo de garantía, sea del fabricante, tienda o superficie comercial. El estado o vigencia de la garantía del fabricante vendrá determinada por la factura de compra. En caso de que se desconozca si el aparato está en garantía por cualquier motivo, se dará por válida la garantía que otorgó el fabricante según la legislación vigente en el momento de la compra del electrodoméstico.

d) El electrodoméstico tenga una antigüedad superior a 10 años.

e) El electrodoméstico sufra algún daño que no se concrete en una avería mecánica, eléctrica o electrónica, entre otros, golpes, arañazos, raspaduras, desconchados, rotura de componentes no mecánicos.

f) El electrodoméstico presente cualquier daño producido por un accidente, entre otros, caídas, golpes, impactos externos, subidas de tensión, vertido de líquidos.

g) Se trate de monitores de ordenador o sistemas de proyección, aunque su función sea la de televisión. Tampoco quedarán cubiertos los apartados receptores de señal externos como TDT o descodificadores, ni los accesorios propios del televisor como gafas 3D, mandos a distancia o similares, ni tampoco los componentes externos como los soportes de pared, antena, adaptadores wifi, etc.

En relación a las Smart TV's no se cubrirán problemas derivados de malware, phishing o de descarga de contenidos infectados ni la pérdida de datos.

h) Existan defectos estéticos, corrosión, oxidación u otros, causados por el uso, circunstancias ambientales, defectos de fábrica o antigüedad del aparato.

i) Los daños se hubieran producido por un uso indebido del aparato o por la falta de mantenimiento de este.

j) Se superen las tres horas de mano de obra, quedando las posteriores a cargo del ASEGURADO.

k) Las facturas o presupuestos abonados por el asegurado no hayan sido autorizados expresamente por el ASEGURADOR.

11.4. SISTEMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. LÍMITES

A los efectos de la solicitud del servicio, el ASEGURADO puede solicitar la asistencia durante las 24 horas del día, todos los días del año. Los profesionales se pondrán en contacto con el ASEGURADO en un plazo máximo de 48 horas laborables desde la solicitud. **Los trabajos serán realizados de lunes a viernes laborables entre las 9:00 y las 18:00, tras acordar fecha y hora con el ASEGURADO.**

11.5. SOLICITUD DEL SERVICIO

Todos los servicios deberán ser solicitados al teléfono específico de ASISTENCIA HOGAR. Al llamar se indicará el nombre del ASEGURADO, número de Póliza de seguro, dirección, número de teléfono y tipo de asistencia que se precisa.

Los servicios que no hayan sido solicitados, o que no hayan sido organizados por el ASEGURADOR o de acuerdo con él, no dan derecho a posteriori a reembolso o indemnización compensatoria alguna.

11.6. GARANTÍA DEL SERVICIO

Los trabajos de reparación realizados tienen una **garantía de 3 meses**.